



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y SU
IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA,
PERIODO 2014 - 2015**

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIERA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

DIRECTORA: Vélez Granda, Mayda Rosa Mg. Sc

LOJA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN

Economista. Magister

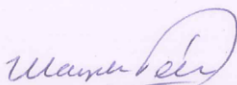
Mayda Rosa Vélez Granda

DOCENTE DE LA CARRERA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada **“LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA, PERIODO 2014 - 2015”**, de la estudiante Vanessa Catalina Campoverde Loján, ha sido dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación vigentes en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizo su presentación.

Loja, 07 de febrero del 2017



Econ. Mayda Rosa Vélez Granda. Mg.Sc


DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Campoverde Loján Vanessa Catalina; declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autora: Campoverde Loján Vanessa Catalina

Firma: 

Cédula: 1105322653

Fecha: Loja 07 de febrero del 2017


CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Campoverde Loján Vanessa Catalina, declaro ser autora de la tesis titulada "La descentralización de competencias y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, Periodo 2014-2015", como requisito para optar al grado de Ingeniera en Administración Pública; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecisiete, firma la autora.

Firma: 

Autora: Campoverde Loján Vanessa Catalina

Cédula: 1105322653

Dirección: El Panecillo

Correo Electrónico: vanessacatalina1119@gmail.com

Celular: 0978814085

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Director de Tesis: Econ. Mayda Rosa Vélez Granda. Mg.Sc

Tribunal de Grado: Ing. José Maldonado Quezada, MAPP (Presidente)

Ing. Elizabeth Jiménez, Mg.Sc. (Vocal)

Dr. Mario Dávila, Mg. Sc. (Vocal)

DEDICATORIA

La presente tesis va dedicada a cada una de las personas que han formado parte de mi vida, que de alguna forma influyeron positivamente desde mis inicios como estudiante; de forma especial a mi amado padre Florencio Campoverde Ogoña y a la memoria de mi madre María Elena Loján Díaz; a mi esposo e hijos y mis queridas hermanas, que son el pilar fundamental para que yo pueda lograr mis metas, demostrándome su apoyo y cariño

Vanessa Catalina

AGRADECIMIENTO

Dejo constancia de mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, institución educativa que me permitió realizar mis estudios, especialmente a la Carrera de Administración Pública, por haberme acogido en sus aulas, a todos los docentes que formaron parte de mi educación, brindándome todos sus conocimientos para poder culminar mi carrera.

La Autora

1. TÍTULO.

**“LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y SU
IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA,
periodo 2014 - 2015”**

2. RESUMEN

El trabajo investigativo tiene como propósito determinar el impacto de la descentralización de competencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba Periodo 2014 – 2015 de la Provincia de Loja, para ello se realizó un diagnóstico del estado actual de la gestión por el Gobierno Municipal, con el que se identificó los inconvenientes que se presentaron al asumir las nuevas competencias por parte de la administración. Todo esto se determinó mediante la percepción de las autoridades del Gobierno local.

Una vez analizada la información recolectada se identificó que en el cantón Chaguarpamba sí se presentaron dificultades en el proceso de descentralización de competencias, en lo administrativo surgieron problemáticas que engloban la falta de presupuesto para la eficiente realización de las funciones que deben de cumplir, no poder contratar el personal con el perfil idóneo para encargarse de las competencias, por lo que produce la excesiva carga de funciones, lo cual no permite ejecutar de manera eficiente los trabajos, así mismo el desconocimiento de la mayoría de los ciudadanos acerca de lo relacionado a las nuevas facultades administrativas que asume actualmente el Gobierno Municipal ya que no se ha dado a conocer los mecanismos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización por lo que no permite la debida participación de los mismos ya que son los beneficiados de la gestión que realiza el Gobierno Local.

SUMMARY

The purpose of the investigative work is to determine the impact of the decentralization of competencies in the Decentralized Municipal Government of Chaguarpamba Period 2014 - 2015 of the Province of Loja, for which a diagnosis was made of the current state of management by the Municipal Government, Which identified the disadvantages that arose when assuming the new powers on the part of the administration. All this was determined by the perception of local government authorities.

Once the information collected was analyzed, it was identified that in the Chaguarpamba canton there were difficulties in the process of decentralization of competencies, in the administrative problems arose that included the lack of budget for the efficient performance of the functions that must comply, Hiring the personnel with the right profile to take charge of the competencies, so that it produces the excessive load of functions, which does not allow the efficient execution of the works, as well as the lack of knowledge of the majority of the citizens about the related to the New administrative faculties currently assumed by the Municipal Government since the mechanisms established in the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization have not been made known, so it does not allow due participation of them as they are the beneficiaries of the management That the Local Government

3. INTRODUCCIÓN

La descentralización es un proceso de transferencia de responsabilidades por parte del Gobierno Central a los diferentes niveles de gobierno. En la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 se reconoce como deberes primordiales del Estado promover un desarrollo en el territorio mediante el fortalecimiento de procesos de autonomías y descentralización que brindaran un progreso en el país

El Ecuador es un país en vías de desarrollo, el mismo que ha generado una nueva forma de organización administrativa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, basada en la descentralización y desconcentración del poder central del gobierno, tanto política, económica y administrativa, llegando así a todas partes de nuestro país.

A nivel local, corresponde a los Gobiernos Municipales cumplir con las funciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y de tal manera que se pueda lograr una gobernabilidad democrática con el fin de contribuir a una eficiente gestión y desarrollo local. Mediante estas consideraciones surge la necesidad de investigar el tema denominado **“La descentralización de competencias y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba”**.

Dar respuesta a estas inquietudes implica realizar un diagnóstico y determinar el nivel de impacto de la descentralización de competencias. Por tanto, el presente trabajo de investigación consta de los siguientes contenidos: la recopilación bibliográfica que analiza los siguientes aspectos: Basándose en la fundamentación

legal como tal es el caso de la Constitución de la República del Ecuador; Plan Nacional del Buen Vivir; Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Plan Nacional de Descentralización; Consejo Nacional de Competencias, también se analizó temas como: la administración pública, descentralización administrativa y los gobiernos autónomos descentralizados, presupuesto y finalmente los aspectos generales del Cantón de Chaguarpamba.

En la investigación se empleó los métodos explorativo y descriptivo que permitieron obtener información de primera mano, datos secundarios y se pudo conocer por medio de la observación de los hechos la situación de la descentralización de competencias, así mismo se realizó el análisis de resultados tomando en consideración el método analítico-sintético, que permitió efectuar un análisis cuantitativo de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a la población objetivo y a los funcionarios del municipio a la par se analizó e interpreto los resultados cualitativos producto de entrevistas dando lugar a la discusión. La utilización del método inductivo se relacionó con la revisión de la literatura, los objetivos y los resultados con la finalidad de llegar a un análisis puntual que demostró finalmente el comportamiento de las variables insertas en la investigación

Mediante los resultados obtenidos por parte de los funcionarios del Gobierno Municipal de Chaguarpamba, se demostró que surgieron efectos de la improvisación de actividades, la sobrecarga de funciones, la falta de equipos tecnológicos, salarios por debajo de las funciones encomendadas, y a las escasas capacitaciones brindadas por las entidades relacionadas en cada competencia, que eran más teóricas que prácticas provocando un bajo rendimiento en sus funciones y por lo tanto una

disminución en la calidad de los servicios a la población. Así mismo con la respectiva elaboración de conclusiones y recomendaciones.

4. REVISION DE LA LITERATURA

4.1 Fundamentación Legal de la Descentralización de Competencias en el Ecuador

4.1.1 Constitución de la República Del Ecuador.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador se manifiesta en el Artículo 1 que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.” (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008).

Se entiende que el Estado Ecuatoriano es un país que garantizará la descentralización para poder en si organizarse debidamente y cumplir con las debidas funciones que demanda la sociedad

Por ello también como deberes primordiales del Estado en su Artículo 3 manifiesta “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El Estado Ecuatoriano debe de promover un desarrollo descentralizado para así equilibrar las obligaciones que solicita la ciudadanía y previo a ello la administración se fortalezca y brinde cubrir las necesidades ofreciendo un buen vivir a los ecuatorianos.

En el Artículo 238 se indica que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Los gobiernos autónomos descentralizados deben de cumplir con los que prescribe el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ya que tendrán las capacidades de poder desarrollar distintos proyectos y programas contando con el recurso económico necesario y a su vez ir asumiendo poca a poco cada una de las competencias que le designa el Gobierno Central en pro de su desarrollo.

Por dicha razón en el Artículo 239 se menciona “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Los gobiernos autónomos descentralizados deben cumplir con eficiencia cada una de las competencias que serán designadas por el Consejo Nacional de Competencias, entidad que se encarga de vigilar por medio un seguimiento anual la verificación de los resultados.

4.1.2 Plan Nacional del Buen Vivir

En el Plan Nacional para el Buen Vivir se manifiesta en el objetivo 1 “Consolidar el Estado Democrático y la construcción del poder popular.” (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017).

Así mismo menciona en el objetivo 1.1.a “Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descentralización del Estado, en el marco de la corresponsabilidad entre el Estado Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la ciudadanía.” (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017)

Es importante recalcar que la descentralización busca un buen vivir en la sociedad ecuatoriana mediante la desconcentración de funciones que tiene el Gobierno Central a los organismos de las diferentes divisiones territoriales para que resuelvan cada uno de las problemáticas existentes en su localidad.

4.1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona el artículo 105 “La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

Por ello manifiesta en su artículo 113. Competencias.- “Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

Las competencias delegadas a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son de vital importancia para el desarrollo de las localidades del país, porque cada organismo encargado de cada suscripción territorial deberá resolver y garantizar el cumplimiento de las actividades para beneficio de la ciudadanía.

Mediante esto se crea el Consejo Nacional de Competencias el cual según el artículo 117.- “Es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias; es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, patrimonio propio y sede en donde decida por mayoría de votos.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

El Consejo Nacional de Competencias se organizará y funcionará conforme el reglamento interno que dicte para el efecto. El cual estará encargado de:

- *Asignar y regular la transferencia y ejercicio de competencias.*
- *Organizar e implementar el proceso de descentralización y aprobar el Plan Nacional de Descentralización.*

- *Resolver en sede administrativa conflictos de competencias entre niveles de gobierno.*
- *Impulsar y coordinar procesos de fortalecimiento institucional para el ejercicio efectivo de las competencias.*
- *Monitorear y evaluar el ejercicio de las competencias transferidas.*
(Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización)

4.1.4 Consejo Nacional de Competencias

Con el objetivo de llevar a cabo con eficiencia el proceso de descentralización de competencias se crea el Sistema Nacional de Competencias el mismo que es “*un conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno. Este sistema está regido por los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad.*” (Rendicion de Cuentas del Consejo de Competencias, 2015)

Dentro de los objetivos estratégicos comprende:

“1. Planificar, coordinar y controlar la implementación del Plan Nacional de Descentralización, de manera efectiva y participativa, cuyo resultado se refleje en la entrega de productos y servicios de calidad a la colectividad.

2. Impulsar la implementación de sistemas efectivos de monitoreo y evaluación, tanto del proceso de transferencia como de la gestión de las competencias asumidas por los gobiernos autónomos descentralizados, que

permitan incorporar mecanismos de ajustes y toma de decisiones oportunas para garantizar un proceso eficiente y efectivo de la descentralización.

3. Consolidar y articular políticas, estrategias, planes y programas encaminados al fortalecimiento institucional, capacitación, formación, gestión de conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos conformando para ello redes de formación y capacitación.

4. Implementar planes y programas que impulsen los procesos de descentralización, transferencia de competencias y recursos necesarios para su ejecución conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley.

5. Promover el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, vinculada con la planificación: regional, provincial, municipal y parroquial rural.” (Rendición de Cuentas del Consejo de Competencias, 2015)

De la misma manera el Sistema Nacional de Competencias para la debida transferencia de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados en conjunto con los diferentes ministerios relacionados realizan un informe que analiza los recursos existentes para la gestión de las competencias que asumieran los diferentes Gad's. Por lo que se analiza la población (densidad, participación); la dinámica económica; convenios de descentralización y el índice de necesidad de

cada cantón, mediante ello se asigna los recursos necesarios para la aplicación de las competencias.

4.1.5 Fortalecimiento Institucional a Gobiernos Autónomos

Descentralizados

Con la finalidad de formar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia, le corresponde al Consejo Nacional de Competencias, de diseñar e impulsar el proceso de fortalecimiento institucional, en coordinación *“con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados, además de otros actores públicos y privados relacionados con sus áreas de gestión.”* (Rendición de Cuentas del Consejo de Competencias, 2015)

Para viabilizar el cumplimiento de este mandato, el Consejo Nacional Competencias emite la resolución No. 0005-CNC-2013, publicada en el Registro Oficial No. 956, a través de la cual establece que *“las políticas de fortalecimiento institucional a los GAD, definiéndose al mismo como: “el proceso de desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio de sus competencias y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada”.* (Rendición de Cuentas del Consejo de Competencias, 2015)

Para ello se desarrollan diferentes planes y programas para dar la debida capacitación, asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados para que lleven a cabo con eficiencia las competencias asignadas.

4.1.6 Plan Nacional de Descentralización

Actualmente, el “Plan Nacional de Descentralización está implementándose y las facultades, los recursos y, con estos, sus correspondientes productos y servicios, están siendo transferidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Constitución.” (Plan Nacional de Descentralización, 2012-2015)

En el Plan Nacional de Descentralización se manifiesta que:

El proceso de descentralización corresponde a la transferencia de atribuciones y responsabilidades. No existe capacidad de descentralizar si sólo se transfieren recursos sin atribuciones, o viceversa. Es así que la obligatoriedad en la entrega de esas competencias hacia los GAD evita las clásicas negociaciones uno a uno, que demuestran un proceso de transferencia desordenado, basado en criterios políticos e intereses particulares, que mantenían polos de desarrollo inequitativo. (Plan Nacional de Descentralización, 2012-2015).

4.1.6.1 Descentralización Administrativa: Transferencia de Competencias Ordenada, Obligatoria Y Progresiva.

Según el Plan de Descentralización un tercer elemento fundamental para el proceso de descentralización corresponde a la transferencia de atribuciones y responsabilidades.

Por ello se trata de transferir competencias a los distintos niveles de gobierno para que se encarguen de satisfacer y brindar un desarrollo social y económico a la población.

“En este contexto, el ejercicio de competencias, entrega de atribuciones y responsabilidades a cada nivel de gobierno constituye un ejercicio fundamental para este nuevo proceso de descentralización, por ello es necesario mirar la realidad actual en este ejercicio para que el traspaso competencial se base en las necesidades reales de los territorios y en profundos procesos de democratización de los servicios.” (Plan Nacional de Descentralización, 2012-2015).

La descentralización de las competencias es un proceso en el cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encargan de satisfacer las diferentes necesidades que demanda la sociedad, es decir que la población tendrá un órgano público cercano que le brindará la debida solución.

4.2 Marco Conceptual

4.2.1 La Administración Pública

La administración pública es “El conjunto de instituciones y órganos de gobierno encaminados a concretar sus propósitos, regida por un sistema político y ligada a las condiciones que imperan en el Estado, principalmente capitalista, donde actúa como un instrumento mediador de las demandas sociales para su revisión y solución por parte de sus órganos, con los que cumple así su carácter contradictorio de mediador y defensor de los intereses de la clase en el poder”. (Gonzalez, 1998)

Según la Constitución de la República del Ecuador define a la administración “un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La función primordial del órgano público siempre será de satisfacer las necesidades de la ciudadanía pese a esto se descentraliza varias funciones que antes estaban a poder únicamente del Gobierno Central con el beneficio de tratar de poder delegar la debida autonomía con los recursos necesarios a los Gobiernos Seccionales con la finalidad de que los mismos traten de solucionar los problemas que se susciten en su comunidad.

La Administración Pública estará siempre ligada a la opinión pública, a sus requerimientos y al control de la colectividad en si, por medio de esta se busca resolver conflictos que se dan comúnmente ente administrador y administrado

buscando un balance entre la demanda de estos dos, esto quiere decir que ni la administración pública se afecte como tampoco se afecten los derechos de los administrados.

Desde el punto de vista social “La Administración Pública tiene como objeto regular la distribución de la riqueza y de los recursos sociales entre las clases sociales que conforman la nación. La Administración Pública es la instancia reguladora de la distribución social.” (Montaño, 2007)

La Administración Pública tiene por finalidad el cumplir y hacer cumplir las leyes en beneficio de las personas relacionadas con el Estado ecuatoriano. Dirigida a satisfacer las necesidades de la colectividad, así mismo se encuentra sujeta al control social, por lo que debe ser eficiente, y eficaz.

4.2.2 La Descentralización

La descentralización del Estado es “la búsqueda del equilibrio democrático entre los poderes existentes en el interior del Estado, con la finalidad de profundizar la democracia, potenciar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población” (Carrión, 2007)

En este sentido, la descentralización, aunque es un proceso complejo, busca el equilibrio democrático de los poderes con el fin de beneficiar a las poblaciones más necesitadas del país. La descentralización está encaminada a la redistribución del poder estatal por medio de la transferencia de funciones y competencias por parte del Estado Central hacia los gobiernos locales.

4.2.3 Descentralización Administrativa

Roberto Dromi, en relación al tema, manifiesta que la descentralización administrativa: “Opera cuando el ordenamiento jurídico confiere atribuciones administrativas o competencias públicas en forma regular y permanente a entidades dotadas de personalidad jurídica, que actúan en nombre y por cuenta propios, bajo el control del poder ejecutivo.” (Dromi, 2014)

Dentro de este contexto, la descentralización podría ser trascendente en los gobiernos seccionales, lo cuales podrían hacer que los beneficios que brinda el Estado sean más equitativos y accesibles a todos los ciudadanos en todos los ámbitos, es decir que lleguen a todos los rincones del Estado.

4.2.4 Servicio Público

Servicio Publico son " las actividades, entidades u órganos públicos o privados con personalidad jurídica creados por Constitución o por ley, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general." (Derecho Administrativo I, 2006).

4.2.4.1 Características de los Servicios Públicos.

Según la doctrina y el ordenamiento jurídico que los rige, los rasgos más resaltantes de los servicios públicos pueden compendiarse así:

A. *“Todo servicio público debe suministrarse con un criterio técnico gerencial y con cuidadosa consideración a las funciones del proceso administrativo científico:*

planificación, coordinación, dirección, control y evaluación, tanto en su concepción orgánica como en el sentido material y operativo.

B. Debe funcionar de manera permanente, es decir, de manera regular y continua para que pueda satisfacer necesidades de las comunidades por sobre los intereses de quienes los prestan.

C. La prestación del servicio público no debe perseguir principalmente fines de lucro; se antepone el interés de la comunidad a los fines del beneficio económico de personas, organismos o entidades públicas o privadas que los proporcionan.

D. Generalmente les sirve un organismo público, pero su prestación puede ser hecho por particulares bajo la autorización, control, vigilancia, y fiscalización del Estado, con estricto apego al ordenamiento jurídico pertinente. (Arts. 113, 184 de la CRBV.).” (Br. Castellín, 2006)

4.2.4.2 Clasificación de los Servicios Públicos.

En doctrina existen diferentes tipos de criterios para clasificar los servicios públicos:

4.2.4.2.1 Esenciales y no esenciales

Los esenciales son aquellos que de no prestarse pondrían en peligro la existencia misma del Estado: policía, educación, sanidad. Los no esenciales; a pesar de satisfacer necesidades de interés general, se identifican por exclusión de los esenciales. (Br. Castellín, 2006)

4.2.4.2.2 Permanentes y esporádicos.

Los primeros son los prestados de manera regular y continua para la satisfacción de necesidades de interés general. Los esporádicos; su funcionamiento o prestación son de carácter eventual o circunstancial para satisfacer una necesidad colectiva transitoria. (Br. Castellín, 2006)

4.2.4.2.3 Por el origen del órgano del Poder Público o ente de la administración que los presta.

Hay servicios públicos de competencia concurrente; son aquellos en cuya prestación concurren distintos órganos de los niveles del Poder Público, bien sean nacionales, distritales, estatales o municipales y los hay que son prestados en forma exclusiva por órganos de la administración o por los particulares. (Br. Castellín, 2006)

4.2.4.2.4 Desde el punto de vista de la naturaleza

Los servicios, se clasifican en servicios administrativos y servicios públicos industriales y comerciales; éstos últimos específicamente referidos a las actividades de comercio, bien sea de servicios para atender necesidades de interés general o los destinados con fines lucrativos y no a satisfacer necesidades colectivas. (Br. Castellín, 2006)

4.2.4.2.5 Servicios públicos obligatorios y optativos.

Los primeros los señalan como tales la Constitución y las leyes; y son indispensables para la vida del Estado. Los optativos, el orden jurídico los deja a la potestad discrecional de la autoridad administrativa competente. (Br. Castellín, 2006)

4.2.4.2.6 Por la forma de prestación de servicio

Directos y por concesionarios u otros medios legales. En los primeros, su prestación es asumida directamente por el Estado. (Br. Castellín, 2006).

Los principales servicios que debe ofrecer el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chaguarpamba son los esenciales ya que concierne a la prestación adecuada de servicios básicos como: el agua, el alcantarillado, etc., que permitan a la población un buen vivir.

El personal de cada gobierno consistirá en un factor determinante a la hora de la elaboración de políticas que beneficien a cada sector del país, considerando las verdaderas necesidades de las poblaciones contribuyendo con el desarrollo cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Es importante mencionar que la descentralización no tiene como fin la división del territorio, al contrario con la asistencia del Gobierno Central y la participación local se busca unidad y equidad nacional. Sin embargo, éste es un proceso aún se está forjando.

4.2.5 Indicador

Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

- **Indicadores de impacto:** Miden los cambios que se esperan lograr al final del proyecto, e incluso más allá de su finalización, y que son definidos en su Propósito u Objetivo general.
- **Indicadores de efecto:** Miden los cambios que se producirán durante la ejecución del proyecto. Se asocian con sus Resultados u Objetivos específicos.
- **Indicadores de cumplimiento:** Miden la ejecución de las metas planteadas en las actividades del proyecto. También se puede cuantificar el cumplimiento del tiempo y presupuesto programados. (Pèrez, 2002)

4.2.6 Presupuesto

El presupuesto constituye “una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.” (Paredes, 2011)

Como se comprende el presupuesto es uno de los recursos más necesarios para la realización de los proyectos a bienestar de la comunidad por ello es muy importante

ya que sin el suficiente no se puede cumplir planes propuestos por la administración pública.

4.2.7 Competencia

Efraín Pérez conceptualizaba a la competencia como el “conjunto de funciones que un órgano puede ejercer legítimamente. Medida de actividades que corresponden a cada órgano administrativo de acuerdo al ordenamiento jurídico. La competencia resulta ser la aptitud legal de obrar del órgano administrativo.” (Camacho, 2007)

4.2.7.1 Tipos de Competencias

El COOTAD define el concepto de competencias como “Un conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

Por lo tanto se comprende que la competencia es la capacidad de acción o gestión de un nivel de gobierno en un sector.

Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencia y se ejercen a través de facultades. Así mismo hay diferentes tipos de competencia.

➤ Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

- “Titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno.

- Gestión puede realizarse de manera concurrente salvo sectores privativos (defensa nacional, relaciones internacionales, política económica, endeudamiento externo.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

➤ **Competencias concurrentes.-**

- “Titularidad corresponde a varios niveles de gobierno y deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

- En el caso de sectores estratégicos el Estado se reserva todas sus competencias y facultades (rectoría y definición del modelo de gestión).” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

➤ **Competencias adicionales.-**

- “Son parte de los sectores comunes y no están asignadas a GAD’s expresamente por la Constitución o el COOTAD, serán transferidas por el Consejo Nacional de Competencias.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

➤ **Competencias residuales.-**

- “No están asignadas en la Constitución o en la ley a favor de GAD’s y no forman parte de los sectores estratégicos, competencias privativas o exclusivas del Gobierno Central.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

4.2.8 Gobiernos Autónomos Descentralizados

En la Carta Magna de 1979 se denotan leves diferencias en torno a los gobiernos locales, autotomía y descentralización, encontrándose en el artículo 122 de esta el siguiente contexto:

“Los consejos provinciales y municipios gozan de autonomía funcional, económica, y administrativa. La ley determina su estructura, integración y funcionamiento, y da eficaz aplicación al principio de autonomía; propende el fortalecimiento y desarrollo, de la vida provincial y municipal; y, determina las atribuciones y deberes de los consejos provinciales y los municipios” (Constitución, 1979)

Finalmente, en la Constitución del 2008 se enuncia en su artículo 238 las principales características y principios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Claramente expresa que cada uno de los GAD's mantiene autonomía política, administrativa y financiera.

Las diferentes competencias y facultades, de acuerdo al artículo 239, serán normadas por Ley (COOTAD), a través de la creación de un Sistema Nacional de Competencias. En el artículo 53 del Código se estipula la naturaleza jurídica del Gobierno Municipal en donde se los considera como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y especialmente financiera.

Es así se menciona las funciones que debe cumplir esta entidad pública como son:

- *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.*
- *Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.”* (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

Las capacidades que debe realizar el Gobierno Municipal son:

- *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
- *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*
- *Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*
- *Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.*
- *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.”* (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011).

4.2.9 Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados

De conformidad a lo que determina el COOTAD en sus artículos 163-164 y por consiguientes se dispone que los GAD's generarán sus propios recursos financieros, en dicho sentido las transferencias a los Gad`s serán las siguientes:

a) “Provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados;

b) Destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,

c) Para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

Los recursos destinados para los GAD's son de acuerdo a los siguientes criterios que establece el art. 272 de la Constitución de la República de Ecuador.

1. “Tamaño y densidad de la población;

2. Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados;
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida;
4. Esfuerzo fiscal y administrativo; y,
5. Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno autónomo descentralizado” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

4.3 Aspectos Generales del Cantón Chaguarpamba

El cantón Chaguarpamba se encuentra ubicado en el Nor-oeste de la provincia de Loja, región sur del Ecuador. Su cabecera cantonal Chaguarpamba, se encuentra a una distancia aproximada de 117 Km. de la cantón de Loja.



Figuras 1 **Mapa N°1** Ubicación geográfica del cantón de Chaguarpamba.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chaguarpamba.

Elaboración: Grupo PD y OT.

El cantón Chaguarpamba tiene una extensión de 317.7 km² de superficie, frente a una población de 7161 habitantes la cual representa un 22.54 hab./Km².

Los resultados arrojados por el VII censo de población y VI de vivienda, señala que Chaguarpamba está constituido por una población de 7161 habitantes, donde 3734 son hombres y 3427 son mujeres. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) determina que la pobreza en el cantón es de 87.86% es decir que la situación de pobreza por necesidades insatisfechas es mayor por lo tanto imposibilita el buen vivir de la población

En el cantón Chaguarpamba la Población Económicamente Activa (PEA) es de 2.583 personas, que representan el 32,70%; en cambio la población en edad de trabajar (PET) está representada por el 70,56%, es decir, 5.573 habitantes. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chaguarpamba)

En cuanto aspectos políticos y administrativos la creación política de Chaguarpamba fue: 04 – 12 - 1985; R.O. N 343: 27 – 12 - 1985. El cantón posee 26 años de vida y se constituye en el quinceavo cantón de la provincia de Loja.

El cantón Chaguarpamba está constituido por 5 parroquias, 1 urbana y 4 rurales.

- Parroquia de Chaguarpamba.- Constituida por 6 barrios urbanos y 19 rurales.
- Parroquia Buenavista.- Conformada por 12 barrios rurales.
- Parroquia Santa Rufina.-Conformada por 3 barrios rurales.
- Parroquia El Rosario.- Constituida por 5 barrios.
- Parroquia Amarillos.- Conformado con 7 barrios.

4.3.1 Convenios Realizados por el Gobierno Municipal de Chaguarpamba (Periodo Abril – Agosto 2015)

- **Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Rosario.**

Objeto: para financiar los servicios relacionados con el transporte para niñas y niños de escasos recursos económicos hacia el centro educativo, se contrató el transporte escolar de estudiantes desde el barrio Cordillera de Ramos hacia el barrio Yuro- Yuro de la Parroquia El Rosario. (Gestión del GAD de Chaguarpamba)

- **Convenio de Asignación de Recursos No Renovables entre el Gad Municipal de Chaguarpamba y el Banco del Estado.**

Objeto conceder una asignación no renovable a favor del GAD Chaguarpamba, para el estudio y diseño de agua potable para los barrios Trapiche y pindo de la parroquia el Rosario fecha 27 de julio 2015 (Gestión del GAD de Chaguarpamba)

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gad Municipal de Chaguarpamba y MIES**

Objeto. Atención en el Hogar para las familias donde se encuentren personas con discapacidad en el cantón Chaguarpamba con una inversión 1.690.00 fecha 13 de mayo 2015. (Gestión del GAD de Chaguarpamba)

- **Convenio del 20 de Abril del 2015, celebrado entre el MAE y el G.A.D.M.C.CH,**

Objeto es en la ejecución de la Restauración Forestal por un total 2000 hectáreas, en conformidad al Plan de Restauración Forestal vigente y anexo al convenio de fecha. 10 del mes de julio del 2015. (Gestión del GAD de Chaguarpamba)

4.3.2 Competencias Asumidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Chaguarpamba.

Dentro de las competencias que asumen cada Gobierno Autónomo Descentralizado, el Consejo de Nacional Competencias realizó un análisis de indicadores de necesidad de cada uno de los cantones, para designar las competencias que tendrían a su cargo. En el Gobierno Municipal de Chaguarpamba las competencias que realiza son: Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Materiales Áridos y Pétreos y Gestión Ambiental.

Cada una de estas competencias tienen ciertas funciones que cumplir en pro de la comunidad, como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), mismas funciones que serán monitoreadas y evaluadas según su cumplimiento por parte del Sistema Nacional de Competencias.

- **Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial**

De acuerdo a la resolución Nro. 006-CNC-2012 del Registro Oficial Nro. 712 de mayo del 2012, el GAD de Chaguarpamba le corresponde la gestión C, de correspondiente a la competencia de tránsito que deberá ser asumida hasta el 29 de mayo del 2015.

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva de “planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. Como se comprende el Gobierno Municipal solo podrá controlar el transporte en su territorio y emitir títulos habilitantes según al modelo de gestión C en el que se ubica el cantón.” (RESOLUCION 006-CNC-2012).

El modelo de gestión C se encargara de emitir títulos habilitantes y controlar el transporte terrestre en su circunscripción territorial.

- **Materiales Áridos y Pétreos y Gestión Ambiental.**

Según la resolución 004-CNC-2014 del Registro Oficial del 06 de Nov. Del 2014 se dispone al GAD de Chaguarpamba asumir las competencia de Materiales Áridos y Pétreos, la misma que va de la mano de Gestión Ambiental.

Dentro de la resolución se manifiesta en la competencia de materiales áridos y pétreos el GAD Municipal tiene la facultad de “*regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los ríos, lagunas, playas del mar y canteras, corresponde a los Gad`s ejercer y cumplir dichas actividades.*” (RESOLUCION 0004-CNC-2014)

En lo relacionado a la Gestión Ambiental los Gad's corresponde *“gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción.”* (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralización, 2011)

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo se utilizó los siguientes materiales y métodos:

5.1 Materiales

- Computadora portátil
- Impresora
- Cámara
- Papel bond tamaño INEN A4
- Esferos
- Lápiz
- Cuaderno
- Internet
- Revistas
- Libros
- Copias
- Transporte
- Calculadora

- Flash Memory

5.2 Métodos

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizó algunos métodos como fue el método deductivo que permitió analizar las generalidades del proceso de la descentralización de competencias, empezando con las leyes que involucran a los gobiernos municipales y de esta manera centrarse en el estudio del impacto del traspaso de competencias, tomando en consideración la realidad del Gobierno Autónomo Municipal de Chaguarpamba que tienen relación con este proceso.

Continuando con la investigación mediante los métodos explorativo y descriptivo se obtuvo información de primera mano, datos secundarios y se pudo conocer por medio de la observación de los hechos la situación de la descentralización de competencias, así mismo se realizó el análisis de resultados tomando en consideración el método analítico-sintético, el cual permitió que se efectúe un análisis cuantitativo de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a la población objetivo y a los funcionarios del municipio a la par se analizó e interpretó los resultados cualitativos producto de entrevistas dando lugar a la discusión. Mediante la utilización del método inductivo se relacionó la revisión de la literatura, los objetivos y los resultados con la finalidad de llegar a un análisis puntual que demostró finalmente el comportamiento de las variables insertas en la investigación y que se instauró en las conclusiones y recomendaciones.

5.3 Técnicas

Para la obtención de información primaria relacionada al programa de alimentación escolar se utilizó las siguientes técnicas:

- **Encuestas:** Parte con una estructura de preguntas cerradas con multiopción en algunos casos, y una duración aproximada de 10 minutos realizadas de forma aleatoria a la población perteneciente del Cantón Chaguarpamba, existieron preguntas relacionadas con la satisfacción, prestación de los servicios básicos y el grado de participación de la población objetivo frente a la intervención del municipio

- **Entrevistas:** Su estructura estuvo conformada por 8 preguntas abiertas relacionadas con la descentralización de competencias, con una duración promedio de 10 minutos dirigida a los funcionarios del Municipio de Chaguarpamba (Alcalde, Jefes departamentales y coordinadores de las competencias, acerca de los efectos y causas que impidieron el debido cumplimiento de las competencias que asumió el gobierno municipal en el periodo 2014-2015.

5.4 Población Objetivo

En el Gobierno Autónomo Municipal de Chaguarpamba la población es de 7161, con esta población se aplicó para encontrar la muestra la fórmula de población objetivo dando como resultado 365 habitantes que se les realizó las encuestas. Del total se subdividió las entrevistas a 8 funcionarios que comprenden: El Alcalde, Jefes departamentales y los coordinadores de las competencias. A continuación la fórmula y cálculo de la muestra.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * P * Q}$$

n = tamaño de la muestra

N= tamaño de la población (7161)

Z= Niveles de confianza del 95% = 1,96

P= Probabilidad de que el evento ocurra (0,5)

Q= Probabilidad de que el evento no ocurra (0,5)

e = Margen de error 5%

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5) (0,5) (7161)}{(7161 - 1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,5) (0,5)} = 365$$

6. RESULTADOS

En este apartado se presenta los resultados de la investigación, en los cuales se da a conocer la situación dentro del periodo 2014 - 2015 de la gestión del Cantón Chaguarpamba en relación a la prestación de servicios públicos. Del mismo modo se muestra las causas y efectos de la descentralización de competencias.

Para el cumplimiento de los objetivos se combinó las técnicas de encuestas y entrevistas empleadas en la investigación, a continuación se detalla los resultados:

6.2 Resultados de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba.

Este objetivo comprende los resultados de la gestión del Gobierno Municipal de Chaguarpamba hacia la población por medio de la cobertura, de los servicios básicos, así mismo puntualizar cual ha sido la realidad del cantón.

Para cumplir con el objetivo se dio respuesta a las diversas interrogantes entre ellas se puede citar las siguientes: ¿Cuál ha sido las gestiones del Gobierno Municipal de Chaguarpamba en relación a servicios públicos?, ¿Cómo considera la población la gestión emprendida por el Gobierno Municipal?, ¿Cuáles son los servicios insatisfechos?, ¿Cuáles son las razones que no permiten la debida prestación de servicios?. Todo ello mediante la perspectiva de gobernantes y gobernados.

Tabla 1 Cobertura de los servicios básicos en el Cantón Chaguarpamba

FAMILIAS

AREA : SERVICIO	COBERTURA		SIN COBERTURA	
	Subtotal	Porcentaje	Subtotal	Porcentaje
RURAL				
Agua potable	618	25%	1871	75%
Recolección de residuos solidos	0		0	
Alcantarillado	121	5%	2368	95%
URBANA				
Agua potable	100 %	100%	0	0%
Recolección de residuos solidos	486	45%	604	55%
Alcantarillado	383	45%	707	65%

Fuente: Datos otorgados por la departamento de planificación del municipio del Cantón Chaguarpamba

Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

Como se puede evidenciar en la tabla, los resultados revelan la cobertura de servicios por parte de la administración, determinando de esta manera que en el área rural un 75% carece del servicio de agua potable y, no existe la recolección de residuos sólidos; por otra parte el alcantarillado representa un 95% que no cuenta con el servicio.

En la zona urbana la población cuenta con un 100% del servicio de agua potable; la recolección de residuos sólidos poseen un 55% frente al 45% que carece del mismo; el 65% corresponde a la población que posee el servicio de alcantarillado, cabe recalcar que a pesar de ser zona urbana existe un 45% que no cuenta con este servicio.

Tabla 2.- Razones que no permitieron la prestación de servicios

PARROQUIAS							
Razones del incumplimiento	Chaguarpamba	Santa Rufina	Buenavista	Amarillos	El Rosario	Subtotal	Porcentaje
Poca Participación Ciudadanía	28	69	54	48	35	234	46%
Falta de Gestión	2	73	42	55	73	245	48%
Poco Presupuesto	10	4	0	16	1	31	6%
						510	100%

Fuente: Datos de las encuestas realizadas a la población objetivo del Cantón Chaguarpamba

Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

Según los encuestados las razones por las cuales no existe la adecuada prestación de servicios son el 48% referente a la falta de gestión que no permite satisfacer sus demandas como es el caso de las parroquias de Santa Rufina, Amarillos, Buenavista y El Rosario que no llega la ayuda necesaria, el 46% menciona la poca participación ciudadana que existe en la intervención de las decisiones del desarrollo local y con un 6% se señala el poco presupuesto que se asigna al cantón por lo que no se pueden ejecutar varios proyectos propuestos para beneficio de la población.

Tabla 3.Satisfacción acerca de la gestión del Gobierno Municipal de Chaguarpamba

Calificativo	PARROQUIAS					Subtotal	Porcentaje
	Chaguarpamba	Santa Rufina	Buenavista	Amarillos	El Rosario		
Muy Buena	0	0	0	0	0	0	0
Buena	69	0	0	6	0	75	21%
Mala	0	66	11	9	71	157	43%
Regular	4	7	62	58	2	133	36%
						365	100%

Fuente: Datos de las encuestas realizadas a la población objetivo del Cantón Chaguarpamba
 Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

Para cumplir con este objetivo se recopiló información dada por la población, el 43% de residentes en las Parroquias El Rosario, Amarillos, Buenavista y Santa Rufina mencionan que la gestión es mala debido a que no se logra cubrir los servicios de agua potable, alcantarillado y recolección de residuos sólidos, el 36% pertenece a las parroquias El Rosario, Amarillos, Buenavista, Santa Rufina y Chaguarpamba que consideran regular la labor de la administración en relación a la ayuda en proyectos relacionados con el sector agrícola, mas no por servicios básicos que realmente los necesitan, el 21% manifestó que la gestión municipal es buena, por lo que cabe recalcar que este porcentaje pertenece a la parroquia Chaguarpamba que cuenta con la mayoría de los servicios básicos (agua, alcantarillado, luz, etc.) por su ubicación, sin embargo es importante mencionar que nadie de la población (0%) consideró muy buena la gestión municipal.

Tabla 4.- Atención de Servicios Básicos

Servicios	PARROQUIAS					Subtotal	Porcentaje
	Chaguarpamba	Santa Rufina	Buenavista	Amarillos	El Rosario		
Vialidad	28	69	54	48	35	234	31%
Agua Potable	2	73	42	66	73	256	34%
Alcantarillado	0	44	33	28	17	122	16%
Sanidad Ambiental	0	11	8	1	14	34	5%
Transporte Público	0	39	21	13	26	99	13%
						745	100%

Fuente: Datos de las encuestas realizadas a la población objetivo del Cantón Chaguarpamba

Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

Por medio de la información dada por la población que seleccionó más de un servicio que necesitaba ser atendido, se obtuvo que el 34% consideró el agua potable un servicio insatisfecho en las parroquias de Santa Rufina, Amarillos, El Rosario y Buenavista ya que no poseen este servicio y utilizan el agua de ríos; el 31% corresponde a la vialidad debido al estado de las carreteras (sin asfalto) y por su difícil acceso a parroquias Amarillos, Santa Rufina y El Rosario, el 16% pertenece al alcantarillado que es un servicio del cual las cuatro parroquias rurales carece; 13% representa el transporte público debido a las horas de recorrido que no son convenientes para los habitantes y el 5% corresponde a la sanidad ambiental. Es importante mencionar que la parroquia de Chaguarpamba solo sugirió servicios como vialidad más importantes ya que para acceder a las parroquias rurales es dificultoso.

6.2 Efectos que trae consigo la descentralización de las competencias que se otorgó al Municipio del Cantón Chaguarpamba.

Para determinar los efectos que incidieron en el cumplimiento de las competencias, se analizó la información recolectada por parte de los funcionarios encargados de las distintas competencias, al Alcalde y a los jefes departamentales, dando a conocer los siguientes resultados:

Tabla 6.- Efectos de la descentralización de competencias

Efectos	COMPETENCIAS			Subtotal	Porcentaje
	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Gestión Ambiental	Explotación de Materiales de Construcción		
Improvisación en el servicio	7	8	8	23	43%
No se puede adquirir equipos tecnológicos	6	2	2	10	19%
Sobrecarga de funciones	5	5	5	15	28%
Salarios por debajo de las funciones encomendadas	2	2	2	6	11%
				54	100%

Fuente: Datos de las entrevistas realizadas a los funcionarios del Gobierno Municipal de Chaguarpamba.

Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

Considerando la información obtenida se determinó un 43% existió la improvisación en el servicio ya que no se relacionaba el perfil profesional de los coordinadores con las competencias ocasionando un retraso en el cumplimiento de los objetivos, la adaptación de los funcionarios y que no se brinde un buen servicio a la sociedad, el 28% representa la sobrecarga de funciones que existe en los delegados de las competencias, lo que afecta la productividad; el 19% se relaciona a la falta de equipos tecnológicos debido a que no se transfirió el suficiente recurso económico, provocando el aplazamiento de las competencias. Finalmente el 11% se refiere a los

salarios que perciben los funcionarios los mismos que se encuentran por debajo de las funciones a ellos encomendados.

6.3 Causas que no permitieron el debido cumplimiento de las competencias

Para cumplir este objetivo se recabó la información por parte de los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, dando como resultado de que sí existieron causas que incidieron en el eficaz cumplimiento de las competencias, las que se detallan a continuación:

Tabla 6.- Causas de la descentralización de competencias

Causas	COMPETENCIAS			Subtotal	Porcentaje
	Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Gestión Ambiental	Explotación de Materiales de Construcción		
Recurso Financiero insuficiente	6	8	8	22	51%
Capacitaciones no son adecuadas	5	8	8	21	49%
				43	100%

Fuente: Datos de las entrevistas realizadas a funcionarios del Gobierno Municipal de Chaguarpamba
Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

Los resultados obtenidos evidenciaron que el 51% de los encuestados manifestaron que el recurso económico no fue suficiente para poder cubrir las demandas que solicitaban la adquisición de equipos, capacitaciones, etc.; el 49% constituye las capacitaciones que ejecutan las entidades públicas relacionadas con cada competencia, las mismas que no son adecuadas y originaron un bajo rendimiento de las funciones a ellos asignadas.

6.4 Impacto de la descentralización de competencias en el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba

Mediante la información recolectada de la muestra de la población y la administración del Gobierno Municipal, se pudo concluir cual ha sido el impacto de la descentralización de competencias en el municipio, analizando los impactos externos e internos los mismos que se detallan a continuación:

Tabla 7.- Impacto de la descentralización de competencias

Impacto de la descentralización de competencias			
		Población	
IMPACTO	Rango	Subtotal	Porcentaje
EXTERNO	Bueno	55	15%
	Medio	310	85%
	Malo	0	0%
		365	100%
Administración Municipal			
		Subtotal	Porcentaje
IMPACTO	Rango		
INTERNO	Bueno	2	25%
	Medio	6	75%
	Malo	0	0%
		8	100%

Fuente: Datos de las entrevistas y encuestas realizadas a la población y funcionarios del Gobierno Municipal de Chaguarpamba

Elaboración: Campoverde Loján, Vanessa Catalina

La población considera el 85% como impacto externo en un rango medio a los servicios ofrecidos por las competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Gestión Ambiental y Explotación de Materiales de Construcción que asumió el Municipio del Cantón Chaguarpamba, debido a la inconformidad de los habitantes por el deficiente servicio brindado, dentro de los impactos considerados internos la administración de igual manera la calificó con un 75% de rango medio la

descentralización de competencias debido a los diferentes inconvenientes que se presentaron al asumir las atribuciones y que perjudicaron su funcionamiento; mientras que un 25% de los funcionarios consultados manifestaron positiva la descentralización a pesar de las dificultades que se presentaron, por lo que actualmente pueden ejercer su autonomía.

7. DISCUSIÓN

El presente trabajo se enfoca en determinar el Impacto de la descentralización de competencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, mediante la revisión de la literatura y el resultado de los objetivos específicos que se describen a continuación:

7.1 La realidad en cuanto a los resultados de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba.

La Constitución del Ecuador en su art. 3 manifiesta que son obligaciones primordiales del Estado garantizar sin discriminación el goce de los servicios de educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes, a su vez se encuentra inserto el mismo propósito en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 2 literal c, se menciona que el rol del Estado es fortalecer los diferentes niveles de gobierno con la finalidad de promover el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos.

Mediante estas disposiciones normativas, el análisis del trabajo se centró en los resultados de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, con el aporte de los funcionarios y de la población, determinando que existe un alto nivel de insatisfacción en la prestación de los servicios públicos, ya que de las cinco parroquias del Cantón sólo una cuenta con todos los servicios básicos, como es el caso de la Parroquia Chaguarpamba que es la zona urbana;

mientras las parroquias que pertenecen a la zona rural como Amarillos, El Rosario, Santa Rufina, Buenavista carecen de servicios básicos.

Cabe señalar que el 87,86% de la población total del cantón, se encuentra en una situación de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, imposibilitando el buen vivir de los habitantes, adquiriendo enfermedades al no ser tratada el agua, y que no exista saneamiento de las aguas residuales perjudicando el entorno de las personas.

En el estudio se evidenció que la administración del Gobierno Municipal de Chaguarpamba priorizaba más los proyectos relacionados al sector agrícola, por lo que no se daba respuestas a los servicios básicos.

La población no consideró muy buena las gestiones emprendidas por la administración; debido a que no se han cubierto sus demandas en cuanto a servicios básicos que es lo que los habitantes del cantón consideran prioritarios. La falta de gestión y la poca participación de los habitantes en las decisiones referentes a sus necesidades; son razones que se han evidenciado en el Cantón lo que complica el adelanto de los sectores y que las personas sigan viviendo en condiciones precarias, (Garretòn 1994) la participación ciudadana radica en la intervención de los ciudadanos en decisiones y acciones que afectan a ellos y a su entorno.

En este objetivo se demostró con resultados la realidad de la gestión del municipio, deduciendo que existe un entorno de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, dado a que la administración del Municipio de Chaguarpamba prioriza proyectos agrícolas y ganaderos.

7.2 Efectos que trae consigo la descentralización de las competencias que se otorgó al Municipio del Cantón Chaguarpamba.

El Consejo Nacional de Competencias mediante un estudio previo asigna al Cantón de Chaguarpamba las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, explotación de materiales de construcción y gestión ambiental a través de las resoluciones Nro. 006-CNC-2012 del Registro Oficial Nro. 712 de mayo del 2012 y 004-CNC-2014 del Registro Oficial del 06 de Nov. Del 2014.

En la asunción de estas competencias han surgido ciertos inconvenientes, que no permitieron el adecuado funcionamiento de las mismas como: la improvisación en el cumplimiento de cada competencia ocasionando que las actividades no tengan los resultados esperados y no exista un rendimiento del cien por ciento en cada competencia, por lo tanto no se lo consideraría beneficio para la población.

La coordinadora de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, posee un título de Abogada por lo que tuvo algunos inconvenientes al momento de asumirla, ya que también se encargaba de la parte técnica donde se requería un profesional relacionado para levantar estudios de factibilidad; en Gestión Ambiental y Explotación de Materiales de Construcción el coordinador era el mismo funcionario que se encargaba de asumir ambas competencias, debido a la falta de personal y su título profesional de Ingeniero Agrónomo no se relacionaba con los temas de estas competencias imposibilitando el cumplimiento adecuado de las actividades.

La sobrecarga de funciones fue otro efecto negativo para los coordinadores de las diferentes competencias, ya que para ellos es difícil encargarse de tres o cuatro funciones que tienen a su cargo provocando un bajo rendimiento de las actividades, es importante mencionar que si una persona se ve obligada a cumplir más actividades que las normales se puede afectar su salud con elevados niveles de estrés ocasionando ineficiencia en su trabajo. Debido a dificultades económicas en las competencias como: Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Gestión Ambiental y Explotación de Materiales de Construcción no se realizó la adquisición de los equipos tecnológicos necesarios impidiendo que se ejecuten eficientemente estas competencias.

Otro efecto muy significativo es la insatisfacción por parte del personal referente a la remuneración que perciben en relación a la sobrecarga de funciones que asumen y como se comprende que *"un elemento esencial para mantener y motivar la fuerza de trabajo es la compensación adecuada. Los empleados deben recibir sueldos y salarios justos a cambio de una contribución productiva. Cuando sea adecuado y aconsejable, los incentivos deben cumplir una función importante. La compensación insuficiente quizá ocasione una alta tasa de rotación de personal."* (Werther, 2000).

En la investigación se determinó que sí existieron efectos que perjudicaron la realización de las competencias como: la improvisación de los funcionarios en la realización de las actividades, la sobrecarga de funciones, la falta de equipos tecnológicos y los bajos salarios que perciben los empleados, perjudicando el resultado de asumir apropiadamente las competencias que actualmente administra el

Gobierno Municipal de Chaguarpamba originando que no sea satisfactoria y con los parámetros determinados por cada entidad reguladora.

7.3 Causas que no permitieron el debido cumplimiento de las competencias

Entre las causas que no permitieron cumplir adecuadamente las competencias son el recurso económico que no fue suficiente para poder cubrir las diferentes acciones que se requiere para cada competencia como en el caso de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, donde se transfirió el un monto económico anual de 25.000 dólares de los cuales se dividirían a los 12 meses, siendo 2.083 dólares mensualmente que recibe el Gobierno Municipal de esta competencia ubicado en Categoría C, pero este presupuesto no cubre la adquisición de equipos tecnológicos, contratación de personal y a su vez financiar proyectos de señalización de vías, semaforización, transporte escolar, transporte intracantonal etc.; otra de las causas que no permiten realizar debidamente las funciones son las capacitaciones que efectúan entidades como : la Agencia Nacional de Transito; Agencia de Regulación y Control Minero y el Ministerio del Medio Ambiente a los coordinadores de las competencias, debido a que solo se realiza la lectura de la ley y no se explica mediante casos reales, también la distancia donde se efectúan las capacitaciones que comúnmente eran en Quito, lo que complicaba la asistencia de los coordinadores, por las distancias y la falta de recursos económicos para solventar los viajes, y finalmente el recurso financiero no transferido a las competencias de Gestión Ambiental y Explotación de Materiales de Construcción por parte de los organismos encargados (Ministerios del Medio Ambiente y la Agencia de Regulación y Control

Minero), lo que no permitió el debido cumplimiento de los requerimientos como son: contratar personal y la adquisición de equipos. Todo ello se produjo debido a la falta de coordinación de la entidad reguladora que es el Consejo Nacional de Competencias y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba receptor de las competencias lo que da a conocer que no se estaría cumpliendo con lo establecido en el art. 105 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que menciona en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias estará acompañada de los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

7.4 Impacto de la descentralización de competencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chaguarpamba

El impacto está compuesto por los efectos de mediano y largo plazo que tiene un proyecto o programa para la población objetivo y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. Por medio de ello se investigó la existencia de las relaciones de causa – efecto en la ejecución del traspaso de competencias, ya mencionados anteriormente donde si hubo impacto negativo a nivel interno en el municipio de Chaguarpamba, debido a la modalidad improvisada al asumir las competencias por parte de los coordinadores, los mismos que no estuvieron preparados para efectuar adecuadamente estas atribuciones, consecuencia de ello se tuvo un impacto externo en la población, donde no se ofertaba un servicio de calidad obteniendo la inconformidad de los habitantes.

8. CONCLUSIONES.-

Al terminar el presente trabajo de investigación, he llegado a las siguientes conclusiones:

- ✓ En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, la transferencia de competencias no tuvo los resultados esperados por parte de la entidad reguladora ya que el impacto interno surgieron efectos negativos que imposibilitaron el cumplimiento de las actividades y mediante esto el impacto externo fue que no se brindara un servicio eficiente

- ✓ Se determinó que la gestión relacionada con la prestación de servicios por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, no ha satisfecho o cubierto en su totalidad las necesidades de la ciudadanía, debido a la poca intervención de los ciudadanos en decisiones y acciones que afectan a ellos y a su entorno, ya que se priorizaron proyectos agrícolas y ganaderos.

- ✓ Existieron motivos que dificultaron el funcionamiento de las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; gestión ambiental y explotación de materiales de construcción en el Municipio del Cantón Chaguarpamba, como: El no contar con personal idóneo, la sobrecarga de funciones, la falta de equipos tecnológicos y salarios por debajo de las funciones encomendadas,

los mismos que dificultaron la adecuada ejecución de las funciones ofreciendo un servicio de baja calidad para la población.

- ✓ La falta de coordinación por parte de la entidad reguladora y el Gobierno Municipal de Chaguarpamba, provocó que no se realice adecuadamente el traspaso de las competencias debido a que el estudio previo realizado por el Consejo Nacional de Competencias para transferir estas competencias no fue el adecuado para detectar cual sería la capacidad o factibilidad del Gobierno Municipal de Chaguarpamba.

9. RECOMENDACIONES.-

Una vez expuestas las conclusiones del trabajo de investigación, se procede a detallar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda al Consejo Nacional de Competencias realice una evaluación y un levantamiento de información acerca de los inconvenientes que se están suscitando en los diferentes Gobiernos Municipales, efectuando un proceso de transición con la finalidad de solucionar conjuntamente con los Municipios las problemáticas existentes y que se garantice una transferencia de competencias ordenada por etapas y transparente.

- ✓ Que el Gobierno Municipal de Chaguarpamba priorice los proyectos relacionados con los servicios básicos ya que mejoraría las condiciones de vida de los habitantes y a su vez que exista la participación de la ciudadanía en las decisiones que vayan en beneficio de la sociedad, emprendiéndolos con eficacia y eficiencia logrando un desarrollo local.

- ✓ Se recomienda al Gobierno Municipal de Chaguarpamba realizar adecuadamente las competencias gestionando los recursos eficientemente, ya que la descentralización de estas competencias trata de impulsar una equidad territorial y por medio de ello la implementación de las obras relacionadas con estas nuevas atribuciones.

- ✓ Finalmente que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chaguarpamba mantenga coordinación con la entidad reguladora en correlación a los recursos económicos y a la orientación de las capacitaciones que sean más prácticas que teóricas favoreciendo a la prestación de un buen servicio la población.

10. BIBLIOGRAFIA

- ASAMBLEA NACIONAL. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Br. Castellín, D. (2006). *Derecho Administrativo I*. Lechería.
- CAMACHO, A. M. (2014). *PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*.
- CAMACHO, A. M. (s.f.). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chaguarpamba*.
- Camacho, E. (2007). *Derecho Administrativo*. Quito: Primera Edición.
- Carrión, F. (2007). *La descentralización en el Ecuador: Opciones Comparadas*.
- CHAGUARPAMBA, D. J. (s.f.). *Gestión del GAD de Chaguarpamba*.
- Competencias, C. d. (2015). *Rendición de Cuentas del Consejo de Competencias*. Pichincha.
- Competencias, C. N. (2012 - 2015). *Plan Nacional de Descentralización, SEMPLADES*.
- COMPETENCIAS, C. N. (2012-2015). *Plan Nacional de Descentralización*. Quito.
- COMPETENCIAS, C. N. (s.f.). RESOLUCION 0004-CNC-2014.
- COMPETENCIAS, C. N. (s.f.). RESOLUCION 006-CNC-2012.

Desarrollo, S. N. (2013 - 2017). *Plan Nacional del Buen Vivir*.

- Descentralizados, M. C. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.

Dromi. (2014). <http://www.monografias.com/trabajos4/deradmi/deradmi.shtml>.

Fraga, K. H. (2013). <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1311/administracion.html>.

Gonzalez. (1998). http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/azv/concepto_de_administracion_publica.html.

Henríquez, O. (2012). *Concepto de Descentralización y Reformas Legales*. Obtenido de http://www.pmgdescentralizacion.gov.cl/presentaciones/2012/24042012/01_concepto%20y%20ley.pdf.

Jaramillo, H. (2008). [http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derecho administrativo/2005/11/24/la-administracion-publica](http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derecho_administrativo/2005/11/24/la-administracion-publica).

Montaño. (2007). <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/ADMINISTRACION-PUBLICA/907708.html>.

Nacional, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Nacional, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

- OCDE. (2013). <http://es.slideshare.net/elsamariapacheco/definiciones-de-competencia-segn-diferentes-autores>.
- Paredes, F. (2011). *Presupuesto Público: Aspectos Teóricos y Prácticos*. Mérida.
- Pérez, M. (2002). *Indicadores*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/pdf/0403.pdf>
- Política, M. d. (2011). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.
- Roth. (2007). *Políticas Públicas*. Bogotá: Aurora.
- SEMPLADES. (2013-2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir*. Quito.
- Werther. (2000). <http://www.monografias.com/trabajos81/fundamentos-teoricos-relacionados-fluctuacion-laboral/fundamentos-teoricos-relacionados-fluctuacion-laboral2.shtml>.

11. ANEXOS

11.1 Anexo 1 Resultados de la aplicación de encuestas

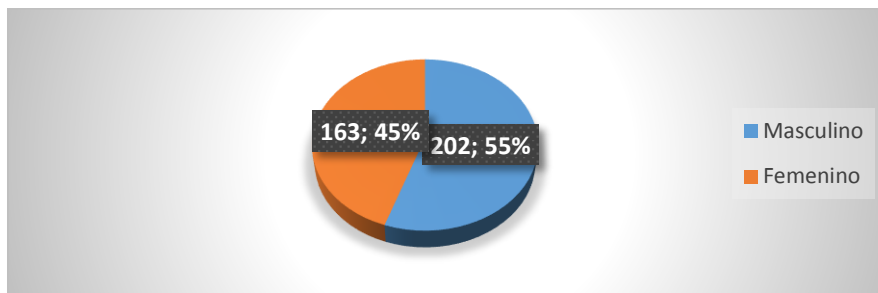


Figura: N° 2. Género de la Población

Fuente: Encuestas


Elaboración: Vanessa Campoverde

INTERPRETACIÓN:

De las trescientos sesenta y cinco encuestas realizadas a la población en cuanto al género masculino fue de un 55% y respecto al femenino es de 45% lo que nos da un total de 100%.


11.3 Anexo 3. Formato de entrevista al Alcalde del Cantón

Chaguarpamba

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA	Cuestionario N°:	
		Fecha:	
		Sector:	
		Población Objetivo	
Buenos dias/ tardes. Mi nombre es Vanessa Catalina Campoverde Loján soy estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la Carrera de Administración Pública y estoy realizando una investigación titulada "La descentralización de competencias y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba". En este momento estoy interesada en conocer su opinión crítica, constructiva y valiosa. Por ello le pido me conceda unos minutos para hacerle una entrevista acerca del tema a tratar.			
1. Datos Generales:			
NOMBRE Y APELLIDOS: <input type="text"/>			
CARGO: <input type="text"/>		Nivel de <input type="text"/>	
2.-¿ Que opina acerca de la descentralización de competencias en el Gobierno Autonomo Descentralizado de Chaguarpamba?			
3. ¿Cree usted que el Gobierno Central transfiera al Gobierno Municipal de Chaguarpamba, el presupuesto suficiente frente a la descentralización de competencias?			
4. ¿Cuáles son las competencias que desarrolla actualmente el Gobierno Municipal de Chaguarpamba?			
5. ¿Han tenido dificultades frente a la descentralizacion de competencias en el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba ?			


6. ¿Considera usted que las capacitaciones que brinda el Consejo Nacional de Competencias son efectivamente complementarias para el desarrollo de las mismas?
7. ¿La descentralización de las competencias ha afectado en la gestión del Gobierno Municipal de Chaguarpamba?
8. ¿Cuáles son las gestiones que ha realizado el Gobierno Municipal de Chaguarpamba?
Muchas Gracias Por su Colaboracion

11.4 Anexo 4 Formato de entrevista a los Jefes Departamentales

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA	Cuestionario N°:	
		Fecha:	
		Sector:	
		Población Objetivo	
Buenos días/ tardes. Mi nombre es Vanessa Catalina Campoverde Loján soy estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la Carrera de Administración Pública y estoy realizando una investigación titulada "La descentralización de competencias y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba". En este momento estoy interesada en conocer su opinión crítica, constructiva y valiosa. Por ello le pido me conceda unos minutos para hacerle una entrevista acerca del tema a tratar.			
1. Datos Generales:			
NOMBRE Y APELLIDOS:	<input type="text"/>		
CARGO:	<input type="text"/>	Nivel de	<input type="text"/>
2.-¿ Que opina acerca de la descentralización de competencias en el Gobierno Autonomo Descentralizado de Chaguarpamba?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
3. ¿Cree usted que el Gobierno Central transfiera al Gobierno Municipal de Chaguarpamba, el presupuesto suficiente frente a la descentralización de competencias?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
4. ¿Cuáles son las competencias que desarrolla actualmente el Gobierno Municipal de Chaguarpamba?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
5. ¿Han tenido dificultades frente a la descentralizacion de competencias en el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba ?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			

6. ¿Considera usted que las capacitaciones que brinda el Consejo Nacional de Competencias son efectivamente complementarias para el desarrollo de las mismas?
7. ¿La descentralización de las competencias ha afectado en la gestión del Gobierno Municipal de Chaguarpamba?
Muchas Gracias Por su Colaboracion

11.5 Anexo 5. Formato de entrevista a los coordinadores de las competencias

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA	Cuestionario N°:	
		Fecha:	
		Sector:	
		Población Objetivo	
Buenos dias/ tardes. Mi nombre es Vanessa Catalina Campoverde Loján soy estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la Carrera de Administración Pública y estoy realizando una investigación titulada "La descentralización de competencias y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba". En este momento estoy interesada en conocer su opinión crítica, constructiva y valiosa. Por ello le pido me conceda unos minutos para hacerle una entrevista acerca del tema a tratar.			
1. Datos Generales:			
NOMBRE Y APELLIDOS:		<input type="text"/>	
CARGO:		Nivel de	<input type="text"/>
2.-¿ Que opina acerca de la descentralización de competencias en el Gobierno Autonomo Descentralizado de Chaguarpamba?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
3. ¿Cree usted que el Gobierno Central transfiere al Gobierno Municipal de Chaguarpamba, el presupuesto suficiente frente a la descentralización de competencias?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
4. ¿Ha tenido dificultades en la realizacion de sus funciones?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
5. ¿Cuál es su opinion sobre las capacitaciones que reciben para el debido manejo de las competencias ?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
6. ¿Considera usted que las capacitaciones que brinda el Consejo Nacional de Competencias son efectivamente complementarias para el desarrollo de las mismas?			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
Muchas Gracias Por su Colaboracion			

11.6 Anexo 6. Resoluciones de las competencias

PLANA CALASO
25/02/15

**CNC**
Consejo Nacional de Competencias

 www.competencias.gob.ec
 info@competencias.gob.ec
 @competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2015-0193
Quito D.M, 19 de enero de 2015

Señor Ingeniero
Lider Córdova
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA
En su despacho,

De mi consideración:

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, integrado por representantes del gobierno central, provincial, municipal y parroquial rural; debe promover el proceso de descentralización de competencias desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pone en su conocimiento para los fines pertinentes las siguientes resoluciones del CNC emitidas durante el año 2014:

- 1.- Resolución No. 0004-CNC-2014, de 06 de noviembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 411 de 06 de enero de 2015, en la que el CNC resuelve "expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canchales, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales".
- 2.- Resolución No. 0005-CNC-2014, de 06 de noviembre de 2014, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 415 (3), de 13 de enero de 2015, en la que el CNC resuelve "expedir la regulación para el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales".
- 3.- Resolución No. 0009-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero de 2015, en la que el CNC resuelve "expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales".
- 4.- Resolución No. 0010-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero de 2015, en la que el CNC resuelve "expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales".

Estas resoluciones se encuentran disponibles en la página web del Consejo Nacional de Competencias: www.competencias.gob.ec.

Aprovecho para desearte un año lleno de metas cumplidas que conduzcan al país a alcanzar el Buen Vivir.

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Lda. María Caridad Viquez
Secretaría Ejecutiva
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



Calle, La Pinta EG-29 y Rábida, Edificio ALCATEL 6to Piso oficina 601

11.7 Anexos 7. Fotos de entrevista y encuesta



Foto N° 1. Institución Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chaguarpamba



Foto N°2. Entrevista a funcionario de la entidad



Foto N° 3. Encuesta a habitante del cantón



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La descentralización de competencias y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba, periodo 2014 - 2015

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: Vanessa Catalina Campoverde Loján

DIRECTORA: Ec. Mayda Rosa Vélez Granda, Mg. Sc

1859

LOJA – ECUADOR

1. Tema	3
2. Problemática	3
3. Justificación	4
4. Objetivos	4
4.1. Objetivo General	4
4.2. Objetivos Específicos	4
5. Marco Teórico	5
5.1. Marco Legal	5
5.1.1. Constitución	5
5.1.2. Plan Nacional del Buen Vivir	5
5.1.3. Código Orgánico de Organización Territorial	6
5.1.4. Consejo Nacional De Competencias	7
5.1.5. Plan Nacional De descentralización	7
5.2. Marco Geográfico	8
5.3. Marco Demográfico	8
5.4. Marco Socioeconómico	9
5.5. Marco Institucional	9
6. Metodología	10
7. Cronograma	11
8. Presupuesto	12
9. Bibliografía	13

1. TEMA:

LA DESCENTRALIZACION DE COMPETENCIAS Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAGUARPAMBA, PERIODO 2014 - 2015

2. PROBLEMÁTICA:

La administración pública es un orden institucional el cual permite a un estado organizarse y cumplir con las funciones de brindar el bien común a sus gobernados.

En el Ecuador se han venido dando transformaciones en la administración pública como la desconcentración, descentralización y autonomía a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país.

Así mismo la Constitución menciona que el Ecuador se organiza de manera descentralizada, por dicha razón se crea el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el fin de regular los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, según sus fines, composición, funciones, atribuciones y prohibiciones. Dentro del Código se establece la conformación del Sistema Nacional de Competencias que contará con el Consejo Nacional de Competencias el cual organizará e implementará debidamente el proceso de descentralización.

La efectividad de la descentralización de las competencias destinadas en el Municipio de Chaguarpamba, presenta una inadecuada falta de uniformidad de las decisiones, la ausencia de funcionarios capacitados y la designación de algunas capacidades.

Los funcionarios contratados no son acordes con los perfiles de las actividades a cumplir. Esa es una falla muy grande porque no permitirá tener una eficiencia en las funciones.

Por tanto la falta de presupuesto para el GAD del Municipio de Chaguarpamba impide el correcto desarrollo de las competencias transferidas a este municipio.

3. JUSTIFICACION

El presente problema planteado para investigar, es de carácter jurídico administrativo, y se relaciona con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo tanto se justifica académicamente, porque cumple con las exigencias del reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, que regula la pertinencia del estudio investigativo las materias de Administración Pública.

El análisis de la problemática a investigar permitirá dar a conocer la deficiencia de las actividades realizadas por parte del Gobierno Municipal de Chaguarpamba, dicha deficiencia, es la que justifica plenamente el presente estudio, para contribuir con alternativas de solución a un problema latente, actual y relevante, que merece especial atención; sin contar que para ello además, nuestra Universidad pone disposición del estudiante toda la bibliografía necesaria para desarrollo de este tema, así como la preparación técnica y académica, el apoyo docente necesario para culminar con éxito el presente trabajo.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Impacto de la descentralización de competencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diagnosticar la realidad en cuanto a los resultados de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba.
- Examinar los efectos que trae consigo la descentralización de las competencias que se otorgó al Municipio del Cantón Chaguarpamba.

- Determinar las causas que no permitieron el debido cumplimiento de las competencias.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. MARCO LEGAL

5.1.1. CONSTITUCIÓN

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador se manifiesta en el Artículo 1 que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.” (Constitución de la Republica del Ecuador , 2008)

Por ello también como deberes primordiales del Estado en su Artículo 3 manifiesta “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.” (Constitución de la Republica del Ecuador , 2008)

En el Artículo 238 se indica “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.” (Constitución de la Republica del Ecuador , 2008)

Por dicha razón en el Artículo 239 se menciona “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.” (Constitución de la Republica del Ecuador , 2008)

5.1.2. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

En el Plan Nacional del Buen Vivir se manifiesta en el objetivo 1 “Consolidar el Estado Democrático y la construcción del poder popular.” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 - 2017)

Así mismo menciona en el objetivo 1.1.a “Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descentralización del Estado, en el marco de la corresponsabilidad entre el Estado Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la ciudadanía.” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 - 2017)

Por ello de igual manera en el objetivo indica 1.1.b “Consolidar progresivamente los procesos de transferencia de competencias y recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 - 2017)

5.1.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona el artículo 105 “La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion, 2012)

Por ello manifiesta en su artículo 113. Competencias.- “Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion, 2012)

Mediante esto se crea el Consejo Nacional de Competencias el cual según el artículo 117.- “Es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias; es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, patrimonio propio y sede en donde decida por mayoría de votos.” (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion, 2012)

El Consejo Nacional de Competencias se organizará y funcionará conforme el reglamento interno que dicte para el efecto.

El cual estará encargado:

- *Asignar y regular la transferencia y ejercicio de competencias.*
- *Organizar e implementar el proceso de descentralización y aprobar el plan nacional de descentralización.*
- *Resolver en sede administrativa conflictos de competencias entre niveles de gobierno.*
- *Impulsar y coordinar procesos de fortalecimiento institucional para el ejercicio efectivo de las competencias.*
- *Monitorear y evaluar el ejercicio de las competencias transferidas.*

(Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion, 2012)

5.1.4. PLAN NACIONAL DE DESCENTRALIZACION

Actualmente, el “Plan Nacional de Descentralización está implementándose y las facultades, los recursos y, con estos, sus correspondientes productos y servicios, están siendo transferidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Constitución.” (Plan Nacional de Descentralización, SEMPLADES, 2012 - 2015)

En el Plan Nacional de Descentralización se manifiesta que *El proceso de descentralización corresponde a la transferencia de atribuciones y responsabilidades. No existe capacidad de descentralizar si sólo se transfieren recursos sin atribuciones, o viceversa. Es por ello, que en el nuevo enfoque del proceso, la transferencia de competencias por niveles de gobierno es un elemento fundamental y quizá el más rico del nuevo proceso de descentralización, sobre el cual, el COOTAD establece claramente las competencias por nivel de gobierno y busca de esta forma superar un viejo problema de superposición de roles y competencias en el territorio. Es así que la obligatoriedad en la entrega de esas competencias hacia los GAD evita las clásicas negociaciones uno a uno, que demuestran un proceso de transferencia desordenado, basado en criterios políticos e intereses particulares, que mantenían polos de desarrollo inequitativo.* (Plan Nacional de Descentralización, SEMPLADES, 2012 - 2015)

5.2. MARCO CONCEPTUAL

5.2.1. ADMINISTRACIÓN.

La administración “es el proceso de planear, organizar, liderar y controlar el trabajo de los miembros de la organización y de utilizar todos los recursos disponibles de la empresa para alcanzar objetivos organizacionales establecidos” (Fraga, 2013)

5.2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración “es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.” (Jaramillo, 2008)

El objetivo primordial de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del País. Para alcanzar dichos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores. (Jaramillo, 2008)

5.2.3. DESCENTRALIZACIÓN

Es la transferencia de responsabilidades de planificación, gerencia y recaudación y asignación de recursos, desde el gobierno central a una entidad distinta que posea patrimonio propio, personalidad jurídica distinta de la del nivel central y un grado de autonomía. (Henríquez, 2012)

5.2.4. COMPETENCIAS

La competencia es la capacidad para responder a las exigencias individuales o sociales para realizar una actividad. Cada competencia reposa sobre una combinación de habilidades prácticas y cognitivas interrelacionadas, conocimientos, motivación, valores actitudes, emociones y otros elementos sociales y comportamentales que pueden ser movilizados conjuntamente para actuar de manera eficaz. (OCDE, 2013)

5.2.5. GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los gobiernos autónomos son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana

En el Ecuador cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales. (Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion, 2012)

5.3. MARCO GEOGRAFICO

El cantón Chaguarpamba se encuentra ubicado en el Nor-oeste de la provincia de Loja, región sur del Ecuador, zona de transición entre la costa y la sierra ecuatoriana, entre los flancos o ramales de la cordillera occidental de los Andes. Su cabecera cantonal Chaguarpamba, se encuentra a una distancia aproximada de 117 Km. de la capital provincial de Loja, requiriéndose un tiempo, aproximado, de dos horas de viaje para llegar a la cabecera cantonal. (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2014)

5.4. MARCO DEMOGRAFICO

El cantón Chaguarpamba tiene una extensión de 317.7 km² de superficie, frente a una población de 7161 habitantes la cual representa un 22.54 hab./Km².

Los resultados arrojados por el VII censo de población y VI de vivienda, señala que Chaguarpamba está constituido por una población de 7161 habitantes, donde 3734 son hombres y 3427 son mujeres. Chaguarpamba representa el 2% con un número 7161 habitantes del total de la población de la provincia de Loja que es 448.966 habitantes.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la pobreza es un fenómeno definido como la insatisfacción o privación de las capacidades básicas, es decir, la imposibilidad de vivir en una vida mínimamente decente.

Los indicadores de pobreza y desigualdad, no es nada halagador, pues el 87.86% de la población total del cantón, se encuentra en una situación de pobreza por necesidades básicas insatisfechas. (CAMACHO, 2014)

5.5. MARCO SOCIOECONOMICO

En el cantón Chaguarpamba la Población Económicamente Activa (PEA) son 2.583 personas, que representan el 32,70%; en cambio la población en edad de trabajar (PET) está representada por el 70,56%, es decir, 5.573 habitantes.

Las actividades que mayormente realizan la población es en la agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio con un total de 1638 y en segundo lugar la población que se dedica a la construcción con 279 personas en todo el Cantón. (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2014)

5.6. ASPECTOS POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS.

“La Creación política de Chaguarpamba: 04 – 12 - 1985; R.O. N 343: 27 – 12 - 1985. El cantón posee 26 años de vida y se constituye en el quinceavo cantón de la provincia de Loja.” (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2014)

5.7. DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL.

El cantón Chaguarpamba está constituido por 5 parroquias, 1 urbana y 4 rurales.

- *Parroquia de Chaguarpamba.- Constituida por 6 barrios urbanos y 19 rurales.*
- *Parroquia Buenavista.- Conformada por 12 barrios rurales.*
- *Parroquia Santa Rufina.-Conformada por 3 barrios rurales.*

- *Parroquia El Rosario.- Constituida por 5 barrios.*
- *Parroquia Amarillos.- Conformado con 7 barrios (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2014)*

6. METODOLOGÍA

Es preciso indicar que para la realización de la presente investigación se ha determinado distintos métodos y técnicas para su análisis, desarrollo y conclusión, tales como:

Método Deductivo.- Permitirá, palpar la realidad del problema a investigar partiendo de lo general hacia lo particular.

Método Explorativo.- El cual permitirá conocer el problema con datos de primera mano y datos secundarios y con ello identificar sus causas.

Método Descriptivo.- Mediante la observación de hechos, fenómenos y casos reales, se detallará los datos obtenidos.

Método Analítico.- A través de este método se podrá realizar el correspondiente estudio de la información recabada.

POBLACIÓN OBJETIVO

Para el debido cumplimiento de lo manifestado será por medio de las siguientes técnicas:

Las entrevistas conformaran preguntas abiertas y serán realizadas a los funcionarios que pertenecen a la administración del Gobierno Municipal de Chaguarpamba como es el caso del Alcalde; Jefes Departamentales y funcionarios encargados de las nuevas competencias, que da un total de 8 entrevistas.

Las encuestas se aplicarán a la población de Chaguarpamba los cuales son los beneficiarios directos de la labor que realiza la administración. La población es de

7161 habitantes para lo cual se obtendrá una muestra representativa mediante el siguiente cálculo:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5) (0,5) (7161)}{(7161 - 1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,5) (0,5)} = 365$$

El cálculo determinó 365 encuestas a ser aplicadas de forma aleatoria a la población de Chaguarpamba. Por lo tanto da un total de 373 la población objetivo.

7. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

ACTIVIDADES	MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
SEMANAS							0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
Aprobación del proyecto																			
Revisión de la Literatura																			
Levantamiento de información																			

Material de escritorio	\$ 35
Elaboración del informe	\$ 100
Reproducción del informe	\$ 200
Imprevisto	\$ 80
TOTAL	\$ 515

Financiamiento: Los costos de la investigación serán financiados con recursos propios del postulante.

9. BIBLIOGRAFIA

- Constitución, Capítulo primero; Principios fundamentales. Pág. 16.
- Constitución, Capítulo primero; Principios fundamentales. Pág. 16.
- TÍTULO V, Capítulo primero. Pág. 121.
- TÍTULO V, Capítulo primero. Pág. 121.
- Plan Nacional del Buen Vivir, Semplades 2013, Pág.87.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Plan Nacional del Buen Vivir, Semplades 2013, Pág.87.
- <http://www.competencias.gob.ec/institucion/quienes-somos>
- Plan Nacional del Buen Vivir, Semplades 2013, Pág.87.
- Plan Nacional de Descentralización 2012-2015, SENPLADES, Pág. 41.
- Plan de Desarrollo De Ordenamiento Territorial de Chaguarpamba
- Plan de Desarrollo De Ordenamiento Territorial de Chaguarpamba
- Plan de Desarrollo De Ordenamiento Territorial de Chaguarpamba

INDICE

PORTADA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
1. TÍTULO.....	1
2. RESUMEN.....	2
SUMMARY.....	3
3. INTRODUCCIÓN.....	4
4. REVISION DE LA LITERATURA.....	7
5. MATERIALES Y MÉTODOS.....	34
6. RESULTADOS.....	38
7. DISCUSIÓN.....	47
8. CONCLUSIONES.....	53
9. RECOMENDACIONES.....	55
10. BIBLIOGRAFIA.....	57
11. ANEXOS.....	60
ÍNDICE.....	87